

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Infocasa de Compra Venta y Alquiler, S.L.  
Expediente: CO-126/2009.  
Último domicilio conocido: Martínez Montañez, 4, bajo drcha., de Alcalá la Real.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: Multa de 450 €.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Emprendedores Rosan, C.B.  
Expediente: CO-149/2009.  
Último domicilio conocido: Antigua carretera de Palma del Río, 27, 1-4-D, de Córdoba, C.P. 14005.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: Multa de 200 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva.  
Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho

expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 19/10-S.  
Notificado: Elaine Bakery.  
Último domicilio: C/ Camino Estrecho, local 3, 29560, Pizarra.  
Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/10-S.  
Notificado: Yangqiao Chen.  
Último domicilio: C/ Unión, núm. 62, 5.º E. 29006, Málaga.  
Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000334-08-P.

Interesado: Electrónica Nerva, S.L.

Último domicilio: Polígono Polirrosa, calle B, nave 114, 21007 de Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000344-08-P.

Interesado: Idecnet, S.A.

Último domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 44, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000004-09-P.

Interesado: Automóviles Gomezfer, S.C.

Último domicilio: Ctra. San Juan del Puerto-La Rábida, s/n, 21800, Moguer, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000149-09-P.

Interesado: Televisión & Amp. High Fidelity, C.B.

Último domicilio: Calle Ronda Exterior-Zona Sur, s/n, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000323-08-P.

Interesado: Felipe A. Moro Gómez (Bar-Pizzería La Bellota (Matalascañas).

Último domicilio: Sector 1 –Parcela AZ– Local 18, 21760 Matalascañas (Almonte-Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.*

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída

en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 02/01 AFP instado por Vicente Peis Redondo y Luisa Castañeda Navarro, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 02/01 AFP, instado por Vicente Peis Redondo y Luisa Castañeda Navarro. Con fecha 17.3.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.*

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 11/01 AFP, instado por Luis Sánchez López y Laura Martínez Martín, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 11/01 AFP, instado por Luis Sánchez López y Laura Martínez Martín. Con fecha 17.3.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.